Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	*Ejecutivo Singular*
Radicado	*05088400300220200034400*
Demandante	*Cooperativa Financiera COTRAFA*
Demandado	*Rodolfo Valencia Deiz*
Asunto	*Ordena*

El memorial que antecede y allegado por la apoderada de la entidad demandante el Despacho dispone:

DISPONE

1. En atención a la petición presentada por el apoderado judicial de la parte actora, en la que solicita que se oficie a **SURA EPS**, para que informe a este despacho el lugar de trabajo y/o domicilio del demandado **RODOLFO VALENCIA DIEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.736.266.

Se accederá a la petición del apoderado, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso parágrafo 2, en concordancia con los artículos 25 y ss. de la Ley 1755 de 2015, por tratarse de información de reserva legal

En consecuencia, ordénese oficiar a SURA EPS, para que informe a este despacho judicial la dirección de domicilio y de trabajo del demandado RODOLFO VALENCIA DIEZ, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

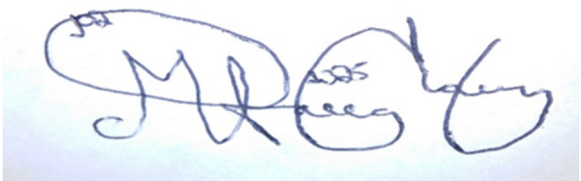

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	*Ejecutivo Singular*
Radicado	*05088400300220200034400*
Demandante	*Cooperativa Financiera COTRAFA*
Demandado	*Rodolfo Valencia Deiz*
Asunto	*Ordena oficiar*

Oficio N° --280----

Señores
Representante legal o quien haga sus veces
SURA EPS,

Me permito comunicarle, que, por auto de la fecha, proferido dentro del proceso **EJECUTIVO**, promovido por **COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA**, en contra del señor **RODOLFO VALENCIA DIEZ**, identificado con C.C. Nro. 71.736.266, se dispuso **REQUERIRLO**, para que informe la dirección de residencia y/o trabajo del demandado.

Lo anterior, de conformidad con el parágrafo 2 del numeral 5 del artículo 291 del Código General del Proceso, el cual reza "**El interesado podrá solicitar al juez que se oficie a determinadas entidades públicas o privadas que cuenten con bases de datos para que suministren la información que sirva para localizar al demandado**" (negrilla intencional)

Sírvase proceder de conformidad".

Cordialmente,

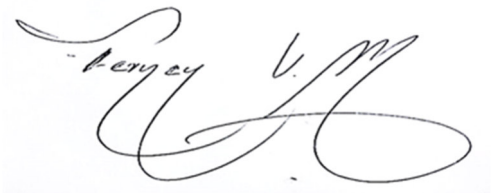

SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co